PROC. ORDINARIO No. 2021-20

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021, en la fecha me permito informar al Despacho del Señor Juez, que el apoderado del demandante interpone recurso de apelación, en contra de la providencia de fecha 19 de mayo de 2021 radicado en tiempo esto es el día 25 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, **CONCÉDASE** el recurso de apelación interpuesto en tiempo por el demandante en el efecto suspensivo para que se surta ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, contra el proveído de fecha 19 de mayo de 2021, notificado en el estado de fecha 20 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.P.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado **N° 28** fijado el **VEINTINUEVE (29)** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
SECRETARIO

jkr

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
40607dabab7d25e57d6f3a260075232ccfc3ac00c460887b12221750a2cca015

Documento generado en 25/07/2021 06:13:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica